



► Pamela Figueroa trabajó en la Secretaría General de la Presidencia del 2014 al 2018.

Pamela Figueroa asume como la primera mujer presidenta de Servel

La politóloga reemplaza a Andrés Tagle y todavía queda pendiente que el Ejecutivo defina quién sucederá a Alfredo Joignant.

Martín Contreras U.

En medio de las críticas al gobierno por el atraso en las designaciones pendientes en el Servicio Electoral, este lunes el Ejecutivo informó que la abogada Pamela Figueroa reemplazará a Andrés Tagle en la presidencia del organismo.

La abogada cercana al PPD es la primera mujer que llega a la conducción del Servel.

Queda pendiente que el Ejecutivo determine que nombre propondrá al Congreso para reemplazar a Alfredo Joignant, que ya cumplió su período. El cupo disponible de éste hoy es disputado entre el Partido Socialista, que propuso al abogado Héctor Valladares, y el Frente Amplio, que apuesta por la abogada Antonia Rivas. Fuentes de gobierno, sin embargo, aseguran que Rivas corre con ventaja pues el presidente Gabriel Boric es partidario de que el cupo sea de una mujer.

Según indicaron desde la entidad: "Por primera vez en su historia, el Servicio Electoral de Chile es liderado por una mujer. Pamela Figueroa, politóloga y docente, asume la presidencia del Consejo Directivo de Servel, marcando un hito en la institucionalidad electoral del país".

Pamela Figueroa es politóloga y docente de la Universidad de Santiago de Chile (USACH). Desde el 2014 hasta el 2018 trabajó como Jefa de la División de Estudios del Ministerio de la Secretaría General de la Presidencia, asesorando las reformas políticas y agenda de probidad, y en la Coordinación del Proceso

Constituyente.

Por otro lado, el 18 de enero de 2022 lanzó un libro con su compañera de docencia, Lucía Dammert, titulado *Cómo funciona nuestra democracia*.

Según establece el artículo 63 de la Ley 18.556 Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, la dirección superior del Servicio Electoral está en manos de su Consejo Directivo, compuesto por cinco consejeros designados por el Presidente de la República, previo acuerdo del Senado adoptado por los dos tercios de sus miembros en ejercicio.

La representación del Consejo Directivo en eventos protocolares nacionales e internacionales, así como las gestiones que se desarrollen ante cualquier entidad extranjera, corresponde al presidente del Consejo, o a quien determine el Consejo. Los consejeros duran 10 años en sus cargos, no podrán ser designados para un nuevo período y se renovarán por parcialidades cada dos años, es decir, no se renovarán todos al mismo tiempo. Por su parte, el presidente del Consejo debe cumplir cuatro años en el cargo y puede ser reelegido por una sola vez.

Sobre cómo se elige al presidente del Consejo, la ley establece que los consejeros elegirán de entre ellos un presidente por mayoría de votos. "En caso de ausencia o impedimento temporal, el presidente será subrogado por el consejero que en el acto se elija. Si no se lograre mayoría, en ambos casos, se procederá por sorteo", se indica en el artículo. ●